

Expediente: **341/20**

Carátula: **LUNA ELIANA ELIZABETH C/ MARCOCCIA MARIA MERCEDES Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VIII**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **12/05/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *GIANFRANCISCO, BENJAMIN-DEMANDADO*

23231174699 - *MARCOCCIA, MARIA LAURA-DEMANDADO*

27315146564 - *MARCOCCIA, MARIA MERCEDES-DEMANDADO*

23293903409 - *LUNA, ELIANA ELIZABETH-ACTOR*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VIII

ACTUACIONES N°: 341/20



H103084410913

JUICIO: LUNA ELIANA ELIZABETH c/ MARCOCCIA MARIA MERCEDES Y OTROS s/ COBRO DE PESOS- EXPTE. 341/20

San Miguel de Tucumán, 11 de mayo de 2023

A la presentación del letrado Dante Alexis Romano, por la actora; y de María Laura Marcoccia, con el patrocinio letrado de Luis Eduardo Perez Capozucco y María Mercedes Marcoccia, con el patrocinio letrado de Paula Medina Vives: siendo que el acuerdo transaccional presentado se encuentra encabezado con el nombre de la actora y no consta en dicho instrumento la firma de la accionante, previo a proveer firme la actora de conformidad. Asimismo: previo a fijar fecha de ratificación y atento a que la cláusula 4a. del convenio presentado implica una cesión de deuda, presenten los letrados cedidos por derecho propio convenio con la deudora (actora) y las terceras que asumen la deuda (demandadas), conforme términos del art. 1632 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación, detallando y cuantificando específicamente la totalidad de las deudas cedidas. MEOZ 341/20

Actuación firmada en fecha 11/05/2023

Certificado digital:

CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.